

BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1531 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°341, de fecha 21 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la patente comercial Rol 5-635. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5902, ingresada por Gladys Manzor Fournet, donde solicita anulación de patente comercial, de fecha 09 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de patente Rol 5-635 a nombre de Gladys Manzor Fournet.
- ✓ Certificado de término de giro a nombre de Gladys Manzor Fournet, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 04 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-635, ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 838, Buin, a nombre de Gladys Manzor Fournet RUT:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. miss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde